



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2018-00441-00
Demandante (s):	Fabio López Demandado
Demandado (s):	Azael Niño y otro
Asunto:	Ordena comunicar nombramiento

Teniendo en cuenta que el Juzgado por medio de auto del 22 de febrero de 2022 designo a la Dra. MARÍA CAROLINA RAMOS SEPÚLVEDA, como curador ad-litem del demandado AZAEL NIÑO, y se ordenó la notificación de la togada a la dirección electrónica: mariacramoss@hotmail.com, y que esta notificación no fue posible como se demuestra en la comunicación de no recibido visible al numeral 15 del expediente digital, el juzgado advierte que el correo electrónico que aparece en el Auto citado es erróneo puesto que la togada ha allegado memoriales y comunicaciones en otros procesos que cursan en este juzgado desde la dirección de correo electrónico mariacramoss04@hotmail.com, se tendrá que corregir el yerro y ordenar la notificación a la dirección electrónica mencionada.

En consecuencia, se dispone:

1. Comunicarle a la Dra. MARÍA CAROLINA RAMOS SEPÚLVEDA, la designación como curador ad-litem del señor AZAEL NIÑO, al correo electrónico mariacramoss04@hotmail.com.
2. Advertirle a la togada que la designación es de forzosa aceptación de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7º del Art. 48 del CGP, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar
3. Por secretaría, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daab39c681c9923fb54935c3d4dbe69a539bfd7df738c7ff30a2d080e6d46353**

Documento generado en 28/04/2022 07:33:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>